

Resolución No. 1916

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006

CONSIDERANDO

Que el Doctor OSCAR ALBERTO VARGAS MORENO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.334.449 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 29 de Abril de 2.005 y el 28 de Abril de 2.006.

Que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes el periodo de servicios comprendido entre el 29 de Abril de 2.005 y el 28 de Abril de 2.006, a partir del 08 de Agosto de 2.007.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor OSCAR ALBERTO VARGAS MORENO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.334.449 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 29 de Abril de 2,005 y el 28 de Abril de 2,006, a partir del 08 de Agosto de 2.007.

ARTICULO SEGUNDO.

El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 30 de Agosto de 2 007

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 0 6 JUL 2007

Directora de Gestión Corporativa

Provectó: Revisó y aprobó: